

## **Tierra en disputa**

Juan Ramírez Marín\*

\*Doctor en Derecho por la Universidad Anáhuac. Director de estudio jurídicos del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.



*SUMARIO: Introducción. Desigual Tratado. Estadísticas sobre hombres reales. Cifras inobjetable. El TLCAN y la crisis del campo mexicano. Importación de alimentos, estancamiento de cosechas de granos y forrajeros. Transnacionalización del campo. Dependencia agroalimentaria; desempleo, migración y hambre. La Farm Bill 2002-2011. Plan gubernamental emergente. Visión retrospectiva. Vestigios de la Reforma Agraria. Una propuesta razonable. Comentarios finales. Bibliografía. Apéndice. 1. Algunos resultados del TLCAN. 2. Ganadores mexicanos del TLCAN.*

## Introducción

Hay quien afirma que la propiedad de la tierra en México ha vivido sucesivas modificaciones, todas orientadas a romper con la milenaria tradición en la que conviven propiedad colectiva y ancestrales tradiciones culturales, alejadas de la lógica que establecen las reglas del libre mercado del sistema de producción capitalista que prevalece en el mundo de hoy.<sup>1</sup>

La Revolución mexicana fue un dique, quizá el último, al despojo que desde la conquista se había venido efectuando en contra de los pueblos; no obstante, salvo el régimen de Lázaro Cárdenas, terminó por ser sabotado por el aparato posrevolucionario.

Desde los sesentas la explosión demográfica y el éxodo hacia las ciudades transformaron a México de país rural en urbano, con las presiones que eso supuso sobre la tierra agrícola cercana a las ciudades.

El primer aviso se dio en el discurso del tercer informe de gobierno, el 1º de diciembre de 1991, cuando de manera oficial, por primera vez un Presidente de la República, desde 1917, afirmó que debía ponerse punto final al reparto agrario que establecía el tercer párrafo del artículo 27 de la Constitución.<sup>2</sup>

La reforma salinista al artículo 27 constitucional, publicada en 1992, tuvo como fin, acorde con la ideología neoliberal de sus promotores, acabar con las formas de tenencia ejidal-comunales, para incorporar 103 millones de hectáreas de tierra a las leyes del mercado.

De esta manera se preparó el camino para la firma posterior del TLC, que contendría un apartado relativo al intercambio de productos agrícolas.

Finalmente esa reforma respondió a los lineamientos y recomendaciones formuladas meses antes por el Banco Mundial, en un documento elaborado por su Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural y su oficina para América Latina y el Caribe, que establecía que deberían abandonarse las regulaciones sobre el tamaño de las parcelas; dar libertad a los campesinos para vender, rentar o celebrar acuerdos de aparcería y crear unidades de producción entre ejidatarios y empresarios privados.<sup>3</sup>

<sup>1</sup>MEDINA C., SUSANA. *La reforma al art. 27 constitucional y el fin de la propiedad social de la tierra en México*. El Colegio Mexiquense, México, 2006, p. 1.

<sup>2</sup>MEDINA C., SUSANA. Ob. Cit., p. 11.

<sup>3</sup>MEDINA C., SUSANA. Ob. Cit., p. 17.

La reforma del artículo 27 y la nueva Ley Agraria también han dado pauta para que las ciudades sigan creciendo desordenadamente sobre tierras productivas, en vez de planificar los asentamientos humanos, preservando esas áreas vitales para el sustento de todos los mexicanos.

El campo mexicano se encuentra hoy estancado y en muchos aspectos en una marcha acelerada hacia atrás, con campesinos atrapados en la iniquidad y la injusticia, rentando o vendiendo sus tierras, emigrando al norte, víctimas de la pobreza. Por eso sigue siendo actual el reclamo zapatista.

A los viejos pendientes de la Reforma Agraria, surgida de la Revolución, pero inconclusos, sumamos la agresión insostenible de una modernidad malentendida, que fomenta el desempleo y no prepara a los que sobreviven en la economía campesina para participar en la brutal competencia a la que nos somete el mercado capitalista. Crecen la extrema pobreza y los profundos abismos de la desigualdad social, donde ya no sólo hay pobres cada vez más pobres y ricos cada vez más ricos, sino una escisión que divide radicalmente nuestra sociedad entre integrados y excluidos, que simplemente van quedando fuera de la economía.<sup>4</sup>

En el campo, con más de 4 millones de familias de productores, solamente el 3%, es decir 120, participan en la agricultura exitosa integrada al mercado; son fundamentalmente productores de frutas y hortalizas, así como dueños de las principales agroindustrias del país.<sup>5</sup>

El 97% restante son productores de tipo medio y economías campesinas desintegradas del mercado, con bajos niveles de competitividad, que no usan tecnologías modernas, en proceso de deterioro hacia la extrema pobreza. Estamos hablando de unas 3 millones 880 mil familias, de las cuales 3.5 millones son de ejidatarios y comuneros, en tanto que 500 mil son pequeños propietarios minifundistas. A este universo deben agregarse cerca de 4 millones de campesinos sin tierras, jornaleros y potenciales migrantes hacia los EUA.

Sin embargo, los campesinos, con su entereza y permanencia en el campo, han demostrado que aceptan el desafío de la competitividad y la rentabilidad. Asumen el desafío de reestructurar y modernizar desde sus raíces las organizaciones de la economía campesina. Están empeñados en sobrevivir, hacer eficientes, rentables y competitivos a los ejidos, comunidades y empresas asociativas, para capitalizarlas y convertirlas en empresas modernas, capaces de producir mejor, de competir, de rendir utilidades, de asegurar el bienestar y el progreso constante de sus asociados, de formar y acumular sus propios capitales.

Es tiempo de cooperar con ellos en ese esfuerzo, pues el campo es tan importante que no sólo toca a ellos esta tarea. Se requiere del concurso de todo el

---

<sup>4</sup>Discurso de Heladio Ramírez López, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la CNC, en la Conmemoración del 86 Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, Zamora, Mich., 10/04/2005.

<sup>5</sup>De acuerdo con reportes de organismos internacionales 11 familias poseen más de 35,500 millones de dólares, que constituyen el 5% del PIB del país, mientras que el 70% de la población está en la pobreza y la extrema pobreza. En 25 años de neoliberalismo y 11 del TLCAN, México se ha vuelto un campeón de la desigualdad social.

país. Tenemos que construir un destino diferente para México, sobre ese invaluable patrimonio que nos devolvieron Zapata y Lázaro Cárdenas.

## Desigual Tratado

El TLCAN (conocido por sus siglas en inglés como NAFTA), al que pertenecen también Canadá y EUA, marcó una nueva etapa del proceso de liberalización que venía desde los ochenta con el ingreso de México al GATT, cuando el país comenzó a abrirse a las importaciones agroalimentarias. En 1982 se habían liberalizado los precios de los insumos agrícolas (energéticos, fertilizantes, maquinaria). En 1988, se produjo la abolición de los precios de garantía que operaban como una especie de seguro de la producción agropecuaria.

Como sabemos, en 1992, se reformó el artículo 27 de la Constitución, lo que dejó el espacio abierto para la privatización de tierras ejidales, y eliminó el derecho exclusivo a la tierra para los campesinos. Esta reforma modificó los límites máximos de tenencia de tierras en manos privadas, -las sociedades mercantiles por acciones están autorizadas a ser dueñas de superficies que fluctúan entre 2,500 hectáreas de riego y hasta 20,000 hectáreas de bosque. (significa que podrán apropiarse de tierras ejidales y comunales en mayor extensión que la equivalente a 25 veces los límites de la pequeña propiedad individual)-, y dio paso a la desarticulación del ejido como sistema comunal de utilización de la tierra, dividiendo en dos tipos las tierras de los ejidos; tierras comunales y terrenos parcelables, éstos últimos privatizables.

La reforma ha servido a dos propósitos, por un lado puso fin a la obligación del Estado de dotar de tierras a los campesinos, y por el otro, liberó los ejidos para ser convertidos en propiedad privada y en latifundios, con lo que dio un vuelco hacia atrás a la historia de la tenencia de la tierra en México.

A pesar del golpe de timón neoliberal de 1992 y de la contrarreforma agraria que impulsó, el sector social de la economía campesina sigue siendo dueño del 60% de las tierras laborables de México, incluyendo las tierras y territorios de los pueblos indios que constituyen cerca de la quinta parte de la superficie total del país, y representan el 28% de los bosques templados y el 50% de selvas de propiedad social.

Desde 2003, el movimiento “El campo no aguanta más” explicó la crisis del agro en los siguientes términos:

*La catástrofe del campo es una verdadera emergencia nacional. Las importaciones de maíz blanco y amarillo, con mínimos aranceles de 3% y 1% respectivamente, están arruinando a los productores comerciales del noroeste que no pueden vender, pero también desvalorizan los excedentes de los milperos más modestos y desalientan incluso la producción de autoconsumo, dejando un saldo de alrededor de tres millones de productores damnificados.*

*La agroindustria cañera azucarera está en crisis, pues EUA no acepta las importaciones pactadas, alegando otros acuerdos, mientras que el edulcorante de alta fructosa desplaza al azúcar de caña como insumo de los refrescos*

*embotellados. La entrada de arroz a precios de dumping tiene quebrados a los arroceros. El ingreso de piña enlatada golpea a los cosechadores de Oaxaca y Veracruz. Lo mismo sucede con la producción de leche y carne, acosadas por el polvo lácteo de importación y la entrada de vacunos centroamericanos, y con los avicultores desplazados por el ingreso de carne de pollo de desecho proveniente de EUA, por no mencionar los problemas de los trigueros, sorgueros y frijoleros. Si a esta debacle agropecuaria agregamos el desmantelamiento de la caficultura campesina, que sustenta a cerca de 400 mil productores, y considerando pizzas da de comer a unos tres millones de personas, habrá que reconocer que estamos ante una emergencia.*

Eso era hace 5 años, pero el tiempo transcurrió y el pasado 1º de enero de 2008 fue un hito para la economía del país y, en especial, para millones de campesinos, porque a partir de esa fecha quedaron libres de arancel el maíz, el frijol y la leche en polvo, como consecuencia del TLCAN, lo que ahondará la grave crisis, no sólo dentro de las familias campesinas, sino de todo el país.

Según lo pactado, la apertura agrícola mexicana se viene cumpliendo gradualmente desde 1994, cuando el TLCAN empezó su vigencia. En ese camino, más de 1,100 productos agrícolas de EUA y Canadá ya ingresan al mercado mexicano libres de aranceles, así como la gran mayoría de bienes mexicanos que se venden a esos países. La desgravación arancelaria es casi total.

Así, el 1º de enero de 2003 se habían desgravado todas las importaciones agroalimentarias procedentes de los países del TLCAN, excepto maíz, frijol y leche en polvo, los artículos más delicados para México.

Pero el último tramo de ese proceso se inició en enero pasado. Para entonces, México debió haber sido capaz de soportar la importación, sin cuotas ni aranceles del maíz y el frijol, productos de consumo masivo y tradicional en este país.

## **Estadísticas sobre hombres reales**

Las tierras de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios colindan con la mayor parte de los 11,122 kilómetros de litorales marinos y con los 4,301 kilómetros de fronteras (con EUA, Guatemala y Belice) y en ese sentido son garantes directos de la soberanía mexicana.

En estas tierras se encuentra también casi la totalidad de los depósitos de agua, así como valiosos yacimientos de materias primas y minerales necesarios para la industria. Sabemos además, que como producto de todo esto, que al menos durante gran parte del siglo XX, el campo traspasó parte de su renta para financiar el desarrollo industrial y comercial del país.

La estructura agraria nacional es la siguiente:<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup>Fuente: RAN, noviembre de 2005. Citado por ROBLES BERLANGA, H. M., en *El sector rural en el siglo XXI. Un mundo de realidades y posibilidades*. CEDRSSA, Cámara de Diputados, México, 2007, p. 92.

Formas de propiedad	Núcleos (núm.)	Sujetos de derecho (personas)	%	Hectáreas	%
Núcleos agrarios	29,609	3'844,601	67.9	101'428,726	51.6
Ejidos	27,469	3'236,234	57.2	84'569,982	42.9
Comunidades	2,140	608,367	10.7	16'858,744	8.7
Propiedad privada		1'606,573	28.3	73'125,856	37.2
Nacionales		144,000	2.5	7'200,000	3.6
Otros				11'115,926	5.7
<b>Totales</b>	<b>30,263</b>	<b>5'657,520</b>	<b>100.0</b>	<b>196'718,300</b>	<b>100.0</b>

La extensión media de la pequeña propiedad es de 45.5 hectáreas por propietario y la extensión media por sujeto (en el caso de comuneros y ejidatarios) es de 26.9 hectáreas.

En otras palabras, existen actualmente en nuestro país alrededor de 5.6 millones de titulares de tierras, que poseen poco más de 185 millones de hectáreas; para verlo de otra manera, el 5.7% de la población es propietaria del 94% del territorio nacional.

En esas tierras se produce una parte importante de los alimentos que consumimos; hay otros 141 millones de hectáreas con recursos forestales y de otra naturaleza, incluidas las zonas arqueológicas.

En la mayoría de los municipios del país subsisten al menos dos o tres formas de propiedad; de ellas la más importante es la ejidal, dado que en 1,37 municipios es la que mayor superficie ocupa.

Sólo en un pequeño número de municipios existe una sola forma de propiedad: la comunal en 253; la privada en 81 y la ejidal en 46.<sup>7</sup>

De acuerdo al uso del suelo, asociado con la protección y aprovechamiento de los recursos naturales, el país cuenta con 177.4 millones de hectáreas rústicas, distribuidas así:

Tipo de tierra	% del total rural nacional
Pastos naturales, agostadero o enmontadas	63.0
Superficie de labor	18.2
Bosques y selvas	14.8
Sin vegetación	4.0

Estos datos de uso del suelo confirman que la vocación de nuestra tierra rural

<sup>7</sup>ROBLES BERLANGA, H. M., ob. Cit., p. 93

no es agrícola. Además, en la mayoría de los municipios encontramos que coexisten diversos usos del suelo.

Únicamente en 11 municipios sólo hay tierras de labor; en uno de pastos y en otro de bosques. En 475 municipios existe una mayor diversidad, pues encontramos los 4 tipos de uso del suelo.

En los municipios más rurales se encuentran las mayores superficies de bosques y selvas, mientras que en los urbanos están las tierras sin vegetación. Una superficie significativa de tierras de labor (38.3%), pastos (44.7%), y bosques y selvas (24%) se ubican en municipios urbanos por lo que debe prestarse mucha atención a la posibilidad de cambios de uso del suelo, especialmente a las 6 millones de hectáreas de bosques y selvas cercanas a las grandes ciudades.<sup>8</sup>

El 62.1% de la superficie rústica del país (110 millones 327 mil hectáreas) se localizan en municipios con precipitaciones promedio menores de 750 milímetros anuales, de lo que resulta que 1 de cada 3 hectáreas de maíz y 8 de cada 10 de frijol se siembran en esos suelos.<sup>9</sup>

En los municipios donde las precipitaciones pluviales son menores de 750 milímetros anuales están asentados el 38.2% de los ejidatarios (un millón 38 mil ejidatarios) y el 31.1% de las unidades de producción privadas (438 mil propietarios privados).

En cambio los comuneros se encuentran, en su gran mayoría, en zonas con grandes precipitaciones.

La población indígena de México es numéricamente la más grande de América Latina (representa la cuarta parte de los indígenas del Continente). Está compuesta por una gran diversidad de carácter étnico, con 62 lenguas vivas y cerca de 100 variantes y dialectos. Ascende a casi 10.5 millones de personas (10% de la población total nacional) y está distribuida en todo el territorio nacional, aunque las  $\frac{3}{4}$  partes se concentran en 8 entidades del centro y sur del país (Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Yucatán, Puebla, México, Hidalgo y Guerrero); 6 de cada 10 indígenas viven en las zonas rurales y 4 en las urbanas.<sup>10</sup>

Aunque son los más pobres del país, los indígenas representan el 22.9% de los núcleos agrarios y son dueños de 22 millones 624 mil hectáreas de propiedad ejidal y comunal y 5 millones de propiedad privada, lo que representa el 15.5% de la superficie rústica.

Una de las características sobresalientes de los 6,830 núcleos agrarios con población indígena es la disponibilidad de recursos naturales: 9 de cada 10 ejidos y comunidades poseen algún recurso natural (pastos, piedra, arena, grava, etc.); son dueños del 28% de los bosques y de la mitad de las selvas que existen en propiedad ejidal y comunal. Además en la mayoría de los municipios en que habitan se producen volúmenes importantes de agua y han logrado desarrollar prácticas agro-ecológicas.

---

<sup>8</sup>ROBLES BERLANGA, H. M., ob. Cit., p. 99.

<sup>9</sup>ROBLES BERLANGA, H. M., ob. Cit., p. 104.

<sup>10</sup>ROBLES BERLANGA, H. M., ob. Cit., p. 105.

## Cifras inobjetables

Hay otra forma de ver nuestro campo: En las zonas rurales de este país habitan cerca de 30 millones de personas, 75% de ellas pobres.

Apenas una tercera parte de los trabajadores del campo cuentan con prestaciones laborales y hay un éxodo constante de fuerza laboral hacia las urbes mexicanas y estadounidenses.

Los cultivadores de maíz son el segmento de mayor importancia de la agricultura nacional, pues representan el 70% del total de agricultores, muy por encima de los de caña de azúcar, frijol, limón y sorgo. El maíz es sin duda el producto mexicano por excelencia, omnipresente en la vida social y económica del país, por tanto la posibilidad de sucumbir frente al maíz subsidiado estadounidense, con la pérdida de millones de áreas de cultivo y puestos de trabajo, constituye un problema mayor.

Según cifras de la CNC en Sinaloa, estado considerado el “granero del país”, las transnacionales se han apoderado de agroindustrias y bodegas, mientras los productores nacionales han visto disminuir 37% el precio del arroz, 34% el frijol, 43% el maíz, 35% el trigo, 79% el algodón, 53% la soya, 36% la carne de bovino y 32% la leche.

Saltan a la vista las asimetrías frente a EUA, con el que México concentra más de 90% de su comercio. Aunque el maíz es originario de México, tiene una producción anual de 19 millones de toneladas, frente a 300 millones de toneladas de EUA. A un agricultor mexicano de maíz le cuesta 300 veces más que a uno de EUA cultivar una hectárea y obtiene un rendimiento 3.5 veces inferior, según datos de la mencionada CNC.

EUA destina unas 32 millones de hectáreas a las plantaciones de maíz, que no sólo se utiliza en alimentación humana y animal, sino también en la destilación de etanol. En México el cultivo ocupa 8.5 millones de hectáreas.

Además, cada productor agropecuario estadounidense recibe un promedio de 20 mil dólares anuales en subsidios de diferente tipo, mientras en México esas ayudas no pasan de 770 dólares por año.

De las 31 millones de hectáreas que se cultivan en México, en menos de un millón se concentra la producción exportable. El resto se destina a abastecer el mercado interno y, en buena medida, al autoconsumo. Aun así, más de 50% de los pepinos que se consumen en EUA son mexicanos, al igual que 90% de los limones y los mangos. Un sexto de las sandías, un cuarto de los espárragos y de los melones y un tercio de los tomates que compra el consumidor estadounidense proceden de México, de acuerdo con cifras oficiales.

En la siguiente tabla se aprecia la evolución en la superficie cosechada de cinco productos básicos, entre 1991 y 2001.<sup>11</sup>

<sup>11</sup>Fuente: SAGARPA. Sistema de Información Agropecuaria de Consulta (SIACON) 1980-2001.

Superficie Cosechada (ha)	Producción					
	Arroz	Maíz	Frijol	Soya	Trigo	Total
1991	84,790	6,946,831	1,988,981	341,679	983,892	10,346,173
1992	90,420	7,219,352	1,295,588	322,793	915,882	9,844,035
1993	58,939	7,428,225	1,873,862	237,765	877,598	10,476,389
1994	87,796	8,193,968	2,086,687	288,499	964,572	11,621,522
1995	78,870	8,020,392	2,040,447	134,396	929,331	11,203,436
1996	86,778	8,050,931	2,048,456	49,064	809,240	11,044,469
1997	113,492	7,406,061	1,615,057	122,548	657,506	9,914,664
1998	101,560	7,876,819	2,146,472	94,065	606,756	10,825,672
1999	79,728	7,162,702	1,708,688	81,159	652,312	9,684,589
2000	84,069	7,131,181	1,502,818	69,969	707,768	9,495,805
2001	53,232	7,810,847	1,698,584	73,726	687,248	10,323,637

Como puede observarse, entre 1994-2001, se dejaron de cultivar más de 300,000 ha de maíz, más de 380,000 ha de frijol, más de 200,000 ha de soya, y más de 280,000 ha de trigo. Esto significa que paradójicamente la superficie cosechada de estos cinco productos, en vez de aumentar con el crecimiento poblacional y las subsecuentes demandas de alimentos, se redujo en 1'300,000 has.

Las importaciones de granos y cereales son las que mayor auge han tenido con la aplicación del TLCAN. Así, las exportaciones de maíz de EUA a México se han multiplicado tres veces; la dependencia alimentaria de México es de un 50% en trigo, un 43% en sorgo, un 50% en arroz, un 30% en maíz, un 95% en semillas oleaginosas; en leche es de un 20% y en carne de un 40%.

## **El TLCAN y la crisis del campo mexicano**

El ingreso en el TLCAN ha sido la decisión más importante en materia de política pública que adoptó el Estado mexicano para el campo en los últimos 15 años.

Con el TLCAN, México se comprometió a no establecer controles, obligaciones ni códigos de conducta al capital transnacional. Lo que implica otorgar trato nacional a las transnacionales; no establecer cuotas o límites cuantitativos a la importación de productos; eliminar los requisitos de desempeño que obligaban a las empresas transnacionales a contratar un porcentaje de fuerza de trabajo nacional; desaparecer la exigencia de reinversión de utilidades, y la obligación para que las transnacionales suministren información sobre sus flujos de capital al exterior.

Desmontar esas regulaciones ha significado para México, la supresión del andamiaje institucional, legal y financiero para el campo. El gasto público para el sector se redujo en un 53% en términos reales de 1990 al 2003, y el crédito se contrajo en cerca del 80%. Las empresas e instituciones que brindaban apoyo técnico y financiero al sector (CONASUPO, FERTIMEX, la Aseguradora Nacional Agropecuaria), fueron privatizadas. Los subsidios agrícolas llegaron a su fin y los

aranceles a las importaciones de alimentos fueron abolidos.

El resultado inmediato de la aplicación de esas medidas se ha evidenciado en fenómenos tales como: la pérdida del mercado interno para la producción agropecuaria nacional, la pérdida de empleos agropecuarios, el deterioro de las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas agro-exportadoras, y la desmembración de la economía campesina de subsistencia.

Como se ha dicho, la entrada en vigor del TLCAN disparó las importaciones. Mientras que en el período 1987-1993 se importaron 52 millones de toneladas, con la entrada del TLCAN, entre 1994-1999 se importaron 90 millones de toneladas. El caso más grave fue el del maíz que de 17 millones de toneladas importadas entre 1987-1993, pasó a 30 millones de toneladas importadas entre 1994-1999.

Durante los primeros siete años de vigencia del TLCAN, México se transformó en un país importador de alimentos. En 1995 se importaron 3,254 millones de dólares, y se exportaron 3,835 millones de dólares, en el 2001 las importaciones llegaron a 7,415 millones de dólares y las exportaciones a 5,267 millones de dólares. En estos años se pasó de una balanza comercial agrícola de 581 millones de dólares a favor, a una balanza notablemente deficitaria de 2,148 millones de dólares.

Entre 1990 y 2000, las importaciones de los diez cultivos básicos se incrementaron en un 112%, pasando de 8,7 a 18,5 millones de toneladas.

México es actualmente el tercer mercado más importante para la venta de productos agrícolas estadounidenses. Casi un 90% de las exportaciones mexicanas se destinan al país del norte, y un 75% de las importaciones vienen de allí. "En menos de una década las exportaciones mexicanas a EUA pasaron de un 70% a un abrumador 90%". Además, EUA se han reservado el derecho de mantener diversos tipos de apoyos y subsidios a la producción de sus empresas agropecuarias. En cambio, el comercio con Canadá que es nuestro otro socio del TLCAN ha sido muy débil, durante los primeros ocho años de vigencia del tratado fue de apenas un 2% del total del comercio exterior de México.

El TLCAN legalizó la pretensión de los EUA de contar con un gran mercado latinoamericano, comenzando por México, para la venta de sus excedentes agropecuarios. Desde que se inició la negociación del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), los EUA pugnaron por la liberalización comercial, el desmantelamiento de barreras arancelarias del sector agropecuario, y la desregulación de los flujos agrícolas internacionales. Su capacidad de producción era superior a su consumo interno y, en una perspectiva del largo plazo, el incremento de la productividad haría crecer dicho excedente, por tanto requerían de mercados permanentes para sus exportaciones agroalimentarias.

### **Importación de alimentos, estancamiento de cosechas de granos y forrajeros**

El TLCAN que se suscribió bajo la promesa de incentivar la creación de empleos productivos, estables y mejor remunerados, de incrementar el ingreso real de los trabajadores, y de generar el bienestar para todo México, ha logrado todo lo

contrario. Solamente en el sector agrícola, las crisis del arroz, el azúcar, el café, el frijol, el maíz, y los granos en general, han generado la pérdida de numerosos puestos de trabajo.

México exporta cada vez más, pero esas exportaciones tienen cada vez menos componentes mexicanos. El contenido de los productos que se exportan no tiene mayor impacto en las cadenas productivas nacionales, ya que dichos productos son elaborados con materias primas importadas. Prueba de ello es que la industria manufacturera no maquiladora, que a principios de la década de los ochenta tenía un contenido nacional mayor al 90%, para la segunda mitad de la década de los noventa sólo utilizaba un poco más del 35%.

El auge de las exportaciones es mayoritariamente el de las maquiladoras, ya que han crecido más las importaciones que las exportaciones.

Los pocos beneficiados del TLCAN han sido los agroindustriales de la cerveza y el tequila, los productores y empacadores de hortalizas y frutas tropicales de exportación, los importadores de carnes y granos y la industria refresquera. MASECA y MINSA en particular, se han beneficiado ampliamente desde 1994, cuando el presidente Carlos Salinas suspendió el cobro de aranceles, permitiendo que importaran grandes cantidades de maíz. Los grandes perjudicados por esta decisión fueron los 18 millones de campesinos que vieron caer los precios en un 45%.

Estos datos permiten apreciar una marcada tendencia a la reducción del área de cultivos como el maíz, frijol, soya y trigo a partir de 1994, cuando empieza a regir el TLCAN. El cultivo de arroz muestra grandes oscilaciones entre el 96 y el 97, cuando aumenta la superficie cosechada, y el 2000 y el 2001 cuando se disminuyen más de 30,000 hectáreas para su cultivo.

## **Transnacionalización del campo**

Con la suscripción del TLCAN, México perdió su soberanía alimentaria, porque dejó de producir los alimentos básicos, en la cantidad que requiere su población, para comprarlos “cualesquiera sean las condiciones del mercado”, o mejor, de las empresas que controlan la comercialización de alimentos a nivel mundial: Cargill, Clayton, Anderson, Pilgrims, Pride, y Continental, entre otras.

Las compañías transnacionales (el libre mercado dirían sus defensores) han impuesto el paradigma de la producción agrícola basada en el monocultivo. Un número importante de tierras de las naciones latinoamericanas, se ha convertido en latifundios agroindustriales. Destacan los cultivos de cereales como sorgo, soya y arroz, en Argentina y Brasil; de uva y manzana en Chile; de banano, caña de azúcar y palma de aceite en Colombia; de banano en Ecuador, entre otros, que producen gran impacto sobre los suelos, ya que son sometidos a un profundo desgaste y a la pérdida de sus nutrientes naturales, pues cada vez se hacen necesarias mayores cantidades de agroquímicos para lograr que los suelos produzcan las cosechas.

Este modelo copiado de la *revolución verde norteamericana*, sólo ha generado ganancias para las compañías productoras de agroquímicos. El uso de plaguicidas en América Latina, provocó no sólo desequilibrios en el campo, sino también, graves

efectos en la salud de la población.

Unas pocas transnacionales se han apropiado de la cadena de producción de alimentos, controlando la propiedad de las empresas de semillas, agroquímicos y alimentos. En 2001, las 10 empresas más grandes de agroquímicos (Bayer, Syngenta, Monsanto, Basf, Dow, Dupont y otras) controlaban 90% del mercado mundial; por su parte Nestlé, Kraft, Foods, ConAgra, Pepsico, Unilever, Archer Daniels Midland, Cargill, Coca Cola, Diageo, y Mars Inc. controlaban 34% del mercado mundial de alimentos y bebidas, y Dupont, Monsanto, Syngenta, Groupe Limagrain, Savia, Advanta, Delta & Pine Land, Dow, Bayer y Basf controlaban 30% del mercado mundial de semillas.

En el 2000, cinco transnacionales controlaban más del 75% del comercio mundial de granos. Actualmente, tres empresas dominan el mercado: Cargill, Bungi y Dreyfus.

El proceso de monopolización de la estructura productiva ha sido intensivo, incluso dentro de los EUA, donde “al final de la segunda guerra mundial había 6 millones de familias de agricultores, que hoy en día no llegan a 2 millones. Cada semana durante 50 años, más de 4 mil familias han quebrado debido a los monopolios, que han comprado y dividido el territorio para no competir entre sí, de tal manera que en cada condado los agricultores sólo encuentran un comprador que les impone precios bajísimos. Por otro lado, las mismas empresas han comprado casi todas las tiendas de insumos y han hecho alianzas estratégicas con la industria biotecnológica y agroquímica. Los precios de los insumos resultan demasiado altos e imponen precios a las cosechas demasiado bajos”.

## **Dependencia agroalimentaria; desempleo, migración y hambre**

En la actual fase del proceso de acumulación capitalista, “los alimentos dejan de ser un pilar económico del proceso de acumulación interno, para convertirse en un factor político de dominio mundial”. Para fortalecer su dominio, los EUA destinan enormes cantidades de recursos para financiar la producción de sus granjeros y agro-empresarios, lo que les permite situar la producción en el mercado, incluso, a costos inferiores de los de producción. Según Rosset, “el precio interno del trigo en EUA está 40% por debajo del costo de producción, y el del maíz en un 20%. Estos precios *dumping* se imponen a nivel internacional y permiten la colocación de los excedentes exportables del país del norte. Así quiebran la capacidad de competencia de los países compradores y les imponen una crisis estructural, en tanto el precio se mantiene artificialmente bajo durante períodos prolongados”.

En otras palabras, la operación que vienen realizando el gobierno y las compañías norteamericanas del sector alimentario, es producir y vender “a pérdida” durante un período, al cabo del cual, los productores de alimentos del resto de las naciones hayan quebrado, para imponer entonces sus precios en condiciones de monopolio.

Al suscribir el capítulo agropecuario del TLCAN, México ingresó en un área comercial en la cual sus posibilidades de competir son muy escasas, porque su socio

mayor, EUA, tiene protegidas la producción y el mercado de sus agro-empresarios, que cuentan con una infraestructura tecnológica que les garantiza altos niveles de productividad. En los EUA un 25% de los beneficiarios de los subsidios son grandes empresarios agroindustriales, que reciben el 75% del presupuesto total de los subsidios, mientras el 50% de los pequeños y medianos agricultores no participa de los subsidios. En México se requieren 18 días de trabajo/hombre para producir una tonelada de maíz, en EUA son suficientes 1.2 horas de trabajo/hombre para producirla. En EUA la productividad laboral es cien veces mayor que en México. Los EUA producen 3.5 veces más kilogramos de maíz por hectárea, y tres veces más kilogramos de frijol, que México.

La agricultura mexicana, ocupada de manera preferencial (casi un 80%) en granos básicos como maíz, frijol, arroz, forrajeros y oleaginosas, tiene notables desventajas en la producción de granos básicos, ya que el paquete de subsidios de los EUA es muy elevado, y reduce sustancialmente los costos de producción de sus agro-empresarios. Durante el 2002, el presupuesto para el sector agropecuario en EUA fue de 118,000 millones de dólares, mientras que en México apenas llegó a 3,500 millones de dólares.

El incremento de las importaciones de alimentos ha agravado la pobreza en el campo mexicano, poblado por cerca de 30 millones de personas, de las cuales un 80% son pobres; solamente la mitad de esta población produce algunos excedentes que lleva al mercado, los cuales van dejando de producir porque no hay condiciones que aseguren una mínima rentabilidad. "Según el último censo agropecuario, nueve de cada diez agricultores son, en mayor o menor media, autoconsuntivos, y de éstos, sólo 4 concurren además al mercado con algunos excedentes.

La agricultura mexicana está conformada por unos 4.5 millones de unidades de producción, de las cuales, 3 millones corresponden al sector agrario (ejidatarios o comuneros) y el resto son propietarios privados. De estos últimos, apenas unos 15 mil poseen empresas grandes, que concentran casi la mitad del valor de la producción rural, y quizá otros 150 mil tienen empresas pequeñas. El resto son minifundios de subsistencia, o parcialmente comerciales; de éstos, menos de la tercera parte genera ingresos agropecuarios suficientes para vivir, y más de la mitad obtiene la mayor parte de su ingreso de actividades desarrolladas fuera de su parcela".

La pobreza no disminuye (en 1984 había 14.2 millones de pobres en el campo, y para 1992 había 18.9 millones), pese a que ha expulsado a la población campesina hacia las ciudades y hacia los EUA. La migración desde el campo hacia los núcleos urbanos es en promedio de unas 500 mil personas anualmente (un 50% de ellas hacia los EUA).

La diferencia de ingreso por habitante entre los Estados más pobres (Chiapas y Oaxaca), y el más rico (Distrito Federal), llegó hasta 6.1 veces en el 2000. Chiapas, Oaxaca y Guerrero se ubican como los estados que tienen mayor porcentaje de población en situación de indigencia (superior al 70%). Estas regiones se mantienen como productoras de materias primas agrícolas y mineras, cada vez peor pagadas, y como proveedoras de recursos naturales, energía eléctrica y petróleo (Chiapas,

Tabasco y Veracruz), por los que no reciben una compensación económica equitativa que sustente su desarrollo. En Chiapas por ejemplo, un 70% de la población vive en la pobreza extrema, el 80% de la población rural vive en la pobreza y más del 50% en la pobreza extrema.

Mientras los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), insisten en la necesidad de erradicar el hambre en los países menos desarrollados, los gobiernos mexicanos abandonan las políticas de apoyo al campo. Más de 10 millones de mexicanos se van a la cama con hambre. Más de 70% de la población tiene una ingesta calórica menor de un mil kilocalorías por día. Simoes Lopes, director de la FAO informó en el 2002 que el 17.7% de los mexicanos menores de cinco años estaba desnutrido, y un 27% sufría anemia. El mayor porcentaje de desnutridos vive en zonas rurales, lo que es una paradoja, ya que los campesinos son los que producen alimentos.

Desde 1994 (mismo año en el que entró en vigor el TLC), se incrementaron los grandes operativos de la patrulla fronteriza estadounidense. El gasto en EUA para controlar sus fronteras subió de 967 millones de usd en 1993 a 2.56 mil millones en 1999. En el mismo período el número de agentes fronterizos se duplicó para alcanzar la cifra de 9,000.

La migración de los desempleados del campo, conlleva a un notable incremento del desempleo urbano y por lo tanto, fija una tendencia hacia la disminución de los salarios, que se refleja en la reducción de las posibilidades de consumo de los trabajadores, lo que tiene evidentes efectos en la canasta básica de las familias. Así, la crisis de nuestro campo tiene consecuencias negativas para la mayoría de los mexicanos.

### **La Farm Bill 2002-2011**

Mientras México acata obedientemente el TLCAN y las políticas aperturistas, y prácticamente deja sin apoyos a sus campesinos, los EUA fortalecen su andamiaje institucional y financiero de apoyo y protección a su producción agropecuaria.

Así, el 13 de mayo de 2002, el presidente Bush firmó la *Farm Security and Rural Investment Act (Farm Bill)*, o Ley de Seguridad Agrícola e Inversión Rural. Esta ley, que presupuesta 4,248.6 mil millones de dólares, incrementó los subsidios a la agricultura estadounidense en un 80%, comparado con la Ley Agrícola de 1996.<sup>12</sup>

La nueva ley atiende principalmente ocho cultivos: algodón, trigo, maíz, soya, arroz, cebada, avena y sorgo, y se inscribe en *la estrategia de debilitamiento de los competidores mundiales de EUA, especialmente, la Unión Europea y los países agro-exportadores de naciones de industrialización media*.

La *Farm Bill* articula el conjunto de normas y programas dirigidos al sector agropecuario, sincroniza y supera en cuanto a objetivos y apoyos, a otros ordenamientos como: el Acta de Seguridad Alimentaria (1985), la Ley Nacional Agrícola y la Ley Federal de Reforma y Mejora de la Agricultura (1996, ambas); la Corporación de Crédito a Productos Básicos, el Programa de Acceso a Mercados,

<sup>12</sup>Estos grandes presupuestos parten de la Ley Agrícola de 1862, que estableció el sistema tecnológico-agrícola estadounidense, y sobre todo, de la Ley Agrícola de 1933, que estableció el sistema de precios de garantía soporte que continúa vigente hasta la *Farm Act of 2002-2011*.

el Programa de Mejora de las Exportaciones, el Programa de Incentivos para Exportaciones Lácteas, y el Programa de Mercados Emergentes, derivados todos de la legislación de 1996, conocida como *Farm Act*. La *Farm Bill* la conforman 10 programas distintos, con duración de seis años, destacando los vinculados a subsidios y otros apoyos agrícolas, conservación de recursos naturales, medio ambiente y comercio.

Con la normatividad de la Organización Mundial de Comercio (OMC), los EUA conservan altos subsidios. Así, estructuran programas como el *Commodities*, en el cual se agrupan tres tipos de apoyos fiscales: pagos fijos directos, préstamos para promociones de mercado, y los precios objetivo o precios de cobertura (pagos contra-cíclicos).

Los pagos directos consisten en pagos fijos al productor correspondientes al 85% de la superficie cultivada en los rangos establecidos para cada producto, a partir del 2002 y hasta el 2007. Es un subsidio constante que se extiende a partir de la *Farm Bill* a los cultivos de oleaginosas, soya y cacahuete.

Los segundos, consisten en pagos bajo el esquema de precio promedio fijo (*loan rate*) y tienen como propósito asegurar al productor la recepción de un *loan deficiency payment* (LPD's), que es la diferencia entre un precio fijo promedio y el precio local estimado de mercado. Si el segundo es inferior al primero, el productor accede a la diferencia mediante un pago directo. Este programa se hizo extensivo para cultivos de legumbres secas (garbanzos, lentejas, etc.), miel, lana, mohair y cacahuete.

Los pagos anti-cíclicos constituyen un nuevo tipo de apoyo, al cual se accede cuando el precio efectivo que reciben los agricultores cae por debajo de un cierto precio objetivo. Este mecanismo constituye una especie de red de protección y certidumbre sobre los ingresos para los productores, lo que los aísla del proceso real de mercado, es decir, si el precio promedio real resulta por debajo del precio objetivo, reciben la diferencia, agregando que éstos últimos se incrementan de un periodo a otro.

Supuestamente los pagos fijos directos y los pagos contra-cíclicos no están ligados a la producción –aunque en realidad están vinculados a áreas cultivadas y rendimientos históricos- y se ofrecen aun cuando el productor decida dejar de cultivar sus tierras toda la temporada. Se basan en una fórmula matemática que toma en cuenta las hectáreas cultivadas en años anteriores, y el historial de rendimiento de cada finca, de tal manera que, de hecho, están siendo ligados, aunque de manera encubierta, a la productividad.

Estos apoyos y pagos directos a los agro-empresarios son subvenciones directas a las exportaciones, lo que favorece la comercialización de sus productos internacionalmente, por debajo de su costo de producción, perjudicando a los productores de naciones en desarrollo en un doble sentido: impidiendo su acceso competitivo a los mercados industrializados, y generando una competencia desleal en los mercados en desarrollo. Los agro-empresarios estadounidenses podrán elevar al máximo sus ingresos, y la forma de hacerlo es exportando a precios de *dumping* a todo el mundo, es decir, inundando los mercados sin ninguna

consecuencia negativa para ellos.

En otras palabras, con la expedición de la nueva ley agraria, los EUA han establecido un sólido sistema de protección de su agricultura, que tiene como objetivo dominar el mercado mundial.

Por lo tanto, los países desarrollados, y los subdesarrollados debieran constituir un bloque de oposición en el seno de la OMC, con el fin de lograr que los EUA no se siga amparando en los subsidios proteccionistas. O debieran hacer uso del mismo mecanismo para que su producción agropecuaria pueda competir en el mercado nacional e internacional.

De no producirse una oposición sólida a escala global, los EUA se estarían asegurando el monopolio mundial en la producción de alimentos básicos (carnes, lácteos, granos y cereales), con los consabidos riesgos para la seguridad alimentaria del resto del mundo.

Ahora bien, la OMC ha clasificado los subsidios que pueden otorgar los Estados al productor en cuatro tipos: los permitidos (caja verde), los prohibidos (caja roja), los que deben disminuirse (caja ámbar) y los de excepción (caja azul).

Según la legislación de la OMC, los subsidios de la caja verde (permitidos), no deben involucrar apoyo a los precios, ni deben distorsionar el comercio; si lo hacen, deben causar una distorsión mínima. Deben apoyar programas que no están dirigidos a productos particulares, sino al sector de producción en conjunto, e incluyen las subvenciones directas al ingreso de los agricultores, disociadas de los niveles corrientes de producción o de precios, de los pagos por concepto de aseguramiento del ingreso y por concepto de la red de seguridad. La red de seguridad, es la garantía de un nivel mínimo de ingreso para los agricultores frente a la caída de precios en el mercado más allá de cierto límite. También se incluyen los programas de protección ambiental y de desarrollo regional.

Esta es la caja más importante para diseñar una política que apoye al sector rural, al margen de criterios no domésticos y cumpliendo con objetivos de protección de la población ocupada en el agro y de la protección de los recursos naturales usados para la producción.

Estos recursos han sido muy utilizados por los EUA para otorgar apoyos a su producción agropecuaria, y burlar así a sus socios y competidores comerciales, pero la forma en que otorga los subsidios, contradice lo estipulado en “la caja verde”, ya que a todas luces dichos subsidios y apoyos distorsionan el comercio en enormes dimensiones.

Los EUA fueron, durante 1998-2000, el tercer país en otorgar subvenciones por productor, después de Suiza y Japón. Así, mientras los EUA subsidian con 20,803 dólares a cada productor, México apenas alcanza para el mismo período 720 dólares por cada productor.

En estos términos, es claro que el actual proceso de globalización capitalista, gobernado por la normatividad de la OMC, el FMI y el Banco Mundial, no busca beneficiar a las diversas economías del mundo, ni sacar de la pobreza a las masas, sino favorecer a las compañías de los países más poderosos del mundo.

## **Plan gubernamental emergente**

Así las cosas y después de que se han perdido poco más de dos sexenios desde que entró en vigor el TLCAN, ahora se pretenden implementar a marchas forzadas políticas gubernamentales para hacer frente en el 2008 a la competencia de los productores canadienses, y sobre todo a los estadounidenses, que llegan con una serie de apoyos internos que amenazan colapsar al mercado mexicano y a sus campesinos.

Frente a este difícil escenario, el gobierno mexicano anunció en meses pasados, con un retraso de casi 15 años, que articulará un plan emergente para el frijol, maíz, caña de azúcar y leche, con el propósito de bajar los costos de producción para acercarlos a los que enfrentan los productores de EUA y Canadá. Como si tuviéramos todavía tiempo para esperar.

El problema que ya tenemos encima, deriva de las condiciones del campo mexicano, de que se trata de productos sensibles, y de que los socios comerciales cerraron desde el primer momento cualquier posibilidad de renegociar el capítulo agrícola del TLCAN.

Organizaciones como el Congreso Agrario Permanente (CAP), el Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas (CONOC) y varias de las organizaciones firmantes del *Acuerdo Nacional para el Campo* han advertido que este año redoblarán su esfuerzo y exigencias para que el capítulo agropecuario del TLC sea revisado.

Consideraron que el señalamiento del Banco Mundial de que el TLC ya dejó de ser opción de crecimiento para México, apoya la exigencia campesina de que se reorienten las relaciones comerciales con EUA y Canadá, y se reconozca que la petición de revisar dicho acuerdo no es un capricho, sino que obedece a factores estructurales, sociales y económicos.

En pocas palabras, el gobierno federal sigue actuando a destiempo y débilmente, frente a una realidad que no sólo lacera a los campesinos, sino que agobia ya al país entero, dada la elevación de los precios de los productos básicos y la crisis alimentaria global.

## **Visión retrospectiva**

En vista de la situación de emergencia que vive nuestro campo, en meses pasados el PAN propuso una iniciativa de reformas a la Ley Agraria para tratar de revertir los efectos más notables de estos fenómenos.

No obstante, poco después, el presidente de la Confederación Nacional Campesina (CNC), advirtió que esas reformas a la Ley Agraria que se discutían en la Cámara de Diputados son una amenaza para los 28 mil ejidos del país, y a manera de ejemplo expresó que se busca privatizar 100 mil hectáreas para destinarlas a desarrollos urbanos, por lo que se opuso.

Recientemente la diputación del PRI propuso otra iniciativa, avalada al menos

por un sector del FAP.

Sin pretender abundar en la discusión de corte partidista, que no es materia de este trabajo, he aquí algunos elementos de una posible reforma, que cuando menos logre detener ese deterioro rural y sea además analizable, discutible, y evaluable por las distintas fuerzas políticas. Estos elementos no contemplan la reforma al artículo 27 constitucional, pues todo parece indicar que en este momento, esa propuesta polarizaría a las distintas fuerzas políticas e impediría avanzar.

Recordemos que, sin duda, la desigualdad de la propiedad en nuestro país tiene su origen en la conquista española y la colonización del territorio de Anáhuac. Los trescientos años del régimen virreinal profundizaron esa brecha.

Los caudillos de la Independencia concibieron la destrucción del régimen de latifundios de las grandes haciendas coloniales y la restitución de las tierras a las comunidades indígenas.

No obstante, en las Constituciones de Apatzingán (1814) y 1824, la propiedad se concibió como lo hicieron los ideólogos liberales de la revolución Francesa, que con base en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y postularon que la propiedad era un derecho fundamental individual.

La Constitución de 1857, a pesar de los votos particulares de Ponciano Arriaga, sólo introdujo modificaciones al régimen de propiedad de la iglesia, a través de las Leyes de Reforma (o Leyes de desamortización de los bienes del clero de 1856).

Después se agregaron a este cuerpo de leyes las comunidades, lo cual desvió el propósito original de la reforma y obligó a los pueblos, rancherías y comunidades indígenas a titular sus propiedades, lo que fue el pretexto para que las haciendas volvieran a crecer. Este despojo se agravó con la legislación de tierras ociosas y terrenos nacionales y baldíos.<sup>13</sup>

El porfiriato y las compañías deslindadoras dieron el golpe final a pueblos y comunidades.

Una de las causas de la Revolución de 1910 fue el enorme desequilibrio social y económico provocado por el latifundio. Por eso la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 fue la primera que restituye las tierras a comunidades, pueblos, rancherías y cofradías despojadas en la colonia y la dictadura porfirista. Esa Ley creó la Comisión Agraria, como órgano de restitución y reparto de haciendas, y fue antecedente directo del artículo 27 Constitucional.

Después de la promulgación de la Constitución de 1917 prosiguieron los esfuerzos legislativos, con la Ley de Ejidos (1920), la Ley Restitución de Ejidos (1921 y 1924), el Código Agrario (1934) y la Ley Federal de Reforma Agraria (1970).

Durante tres cuartos de siglo (1914-1971), el reparto agrario dotó de 105 millones de hectáreas (más de la mitad del territorio nacional) a 32 mil ejidos, comunidades y colonias agropecuarias, que incluían a 3.5 millones de campesinos. El resto del territorio, equivalente a 70 millones de hectáreas, correspondió a la pequeña y mediana propiedad.

Actualmente muchas de las tierras repartidas se han transformado en

<sup>13</sup>GÓMEZ VILLANUEVA, AUGUSTO. *Documento de referencia y posible exposición de motivos de un proyecto de Ley Agraria*. Documento inédito, p. 1.

minifundios de media a 5 hectáreas y en contraste, ha ocurrido una nueva acumulación de tierra y agua, legalizada a través de la renta y venta de tierras ejidales y comunales en las zonas suburbanas, distritos de riego, playas, zonas forestales, agostaderos y pastizales.<sup>14</sup>

## **Vestigios de la Reforma Agraria**

En los últimos 16 años, la vigencia de las reformas constitucionales y la nueva Ley Agraria han resultado, como hemos visto, desastrosas para el campo mexicano, además de que:

- No se ha logrado incrementar la seguridad en la tenencia de la tierra, ni proveer las inversiones en el campo;
- Aunque las cifras oficiales sólo registran 1% de privatización de los ejidos, en la realidad se han vendido muchos predios en forma ilegal a particulares;
- La recirculación de la tierra no se ha dado;
- Las sociedades mercantiles han proliferado en el campo, sin registro, control, ni vigilancia de la autoridad agraria; todo ello agravado por la eliminación de facultades a la asamblea general de ejidatarios y comuneros, que ha propiciado simulación y corrupción;
- El régimen de avocindados y posesionarios ha provocado anarquía en el gobierno interior de ejidos y comunidades;
- La eliminación de sanciones cuando no se cultiva la tierra, ha facilitado la venta ilegal de tierras a narcotraficantes y acaparadores;
- La renta parcial o total de la parcela, hasta por 30 años, ha provocado el abandono de sus actividades para muchos campesinos;
- La falta de claridad en el régimen sucesorio ha generado conflictos entre familiares;
- La carencia de un procedimiento para restitución y confirmación de los titulares de las comunidades indígenas, ha dejado en estado de indefensión a los pobladores, lo que es fuente de conflictos;
- La falta de sanciones previstas contra autoridades ejidales y órganos públicos coludidos por la venta de derechos agrarios y de agua, contribuyen a la impunidad;
- La ausencia de restricciones para la conversión del régimen ejidal al de dominio pleno, ha abierto la puerta para la venta de playas, bosques y terrenos suburbanos, así como a la venta ilegal en la franja de 50 km de las costas y 100 km de las fronteras;
- La venta de derechos de agua ha dejado sin líquido suficiente a tierras ejidales y a sus pobladores y ha contribuido a la desarticulación de la Unidad Agrícola y de la Asociación de Producción Rural;
- El régimen de expropiación vigente resulta atentatorio contra el patrimonio de los ejidatarios, ya que carecen de recursos legales para enfrentarse a las

---

<sup>14</sup>GÓMEZ VILLANUEVA, AUGUSTO, Ob. Cit., p.2.

presiones gubernamentales para ampliar la infraestructura del país (el caso Atenco, nos muestra que, por ejemplo, subyacen criterios de inequidad en los avalúos);

- Colonos y nacionaleros quedaron carentes de regulación específica y están olvidados en la práctica;
- El problema se ha tornado más complejo por la falta de apoyo gubernamental al campo, el desmantelamiento de la SRA, la emigración, la desintegración familiar y ahora la crisis alimentaría.

## Una propuesta razonable

En todo caso, sólo para paliar los más severos efectos de la crisis actual, la presentación de una iniciativa para reformar la Ley Agraria vigente, que data de 1992, implicaría una revisión exhaustiva de los temas fundamentales de su contenido, a saber: ordenación, territorio, producción e instituciones. Ello significaría medir los verdaderos alcances de sus propósitos centrales y sus aportaciones fundamentales para la seguridad de la propiedad social.

Para ello tendríamos que contar con datos más precisos sobre la situación real del campo, que hasta ahora han resultado muy difíciles de obtener.<sup>15</sup>

Parece ineludible que habría que partir del análisis de los grandes impactos que se los diferentes capítulos de esta ley han registrado en la sociedad y en la economía rural, tales como: Derecho Pleno, Sociedades Mercantiles, órganos de gobierno, la estructura productiva y organización.

Sería útil conocer también, con la mayor certidumbre posible, cuál ha sido el volumen de las inversiones registradas en el campo, a partir de la vigencia de esta Ley y sus impactos en la producción, la vida social de los ejidos y comunidades, y sobre todo el papel del gobierno federal en la defensa de la integridad territorial de los núcleos ejidales, comunidades y colonias.

Lamentablemente muchos de esos datos no están disponibles, o el gobierno federal no tiene interés en que sean públicos, al menos no todavía.

Con respecto al dominio pleno, que es el eje central de las reformas de 1992, habría que recordar que la función de la Asamblea ejidal o comunal es vinculatoria con la Sucesión de Derechos, la Asociación con otros ejidos y con particulares; el Dominio Pleno, las expropiaciones, la conversión de la comunidad al ejido, la desaparición del ejido, etc.

<sup>15</sup>Tales como: 1. ¿Cuál es la verdadera cifra inscrita en el Registro Agrario Nacional sobre la tierra ejidal y de las comunidades indígenas, convertida al Dominio Pleno?

2. Cuáles son los recursos jurídicos, lagunas, desviaciones, subterfugios económicos, preventas, chantajes, etc., que se han utilizado para violar los procedimientos legales, substituyendo el rigor procesal de la Asamblea Ejidal por la simple Venta de Derechos.

3. Conocer las calidades de tierras rentadas o vendidas, así como las cesiones de los Derechos de Agua y a qué han sido destinadas esas tierras y aguas, en virtud de que, como sabemos, la Ley eliminó el requisito de cultivarla y la sanción en caso de que fuese destinada a la siembra de estupefacientes.

4. Conocer también a cuántas hectáreas y toneladas ascienden los volúmenes de producción de las sociedades mercantiles, en las cuales se han asociado los ejidos aportando tierras de Uso Común.

Sin embargo, esta Asamblea se ha vuelto un procedimiento de mero trámite, que se ha convertido en una puerta para la desintegración de los ejidos, así como tentación para realizar negocios turbios. Con frecuencia se ha denunciado la colusión de autoridades ejidales con personal técnico administrativo de la Procuraduría Agraria (PA) o del Registro Agrario Nacional (RAN), para burlar a la Asamblea.

En otras palabras, la falta de un capítulo sobre dominio pleno en la Ley Agraria vigente, provoca lagunas de interpretación en la aplicación de la norma y excesos en la tenencia de la tierra. Su mero enunciado (sólo en el capitulo de la Asamblea Ejidal), origina que al referirse a la misma Asamblea, tanto en su convocatoria, como en la periodicidad de 6 meses para la realización de las sesiones, se produzca simulación y corrupción; pretendiendo así despojar a los familiares del titular, que muchas veces no están enterados previamente del propósito del jefe de familia (titular de los Derechos Agrarios), de vender sus tierras a una empresa o a un particular.

La Asamblea General ha perdido poco a poco su carácter democrático (o quizá nunca lo ha tenido). Así, lamentablemente el ejercicio de la democracia en ejidos y comunidades es muy deficiente o tiende a desaparecer, porque la ley establece la obligatoriedad de sesionar únicamente cada seis meses y no con mayor periodicidad. En consecuencia, las reformas a la Ley debieran normar reuniones ordinarias, mínimo cada tres meses.

Ahora bien, que la Ley permita que se tomen decisiones en asamblea, después de la segunda convocatoria, tan solo con la mayoría de los presentes, (simple o calificada), implica en el caso del ejido, cuestiones muy graves, porque pueden significar la desaparición del propio ejido.

Por ende, sólo estando todos los miembros del Ejido debidamente enterados, podrán calcular las consecuencias del dominio pleno y pensar en su sobrevivencia. Por tanto, la Asamblea calificada debiera exigir las dos terceras partes de los integrantes del ejido; esto haría más difícil que algunos compradores de derechos de tierras y aguas violentaran el espíritu de la Ley.

La falta de precisión que tiene la Ley vigente sobre el tipo de Asamblea (Ordinaria, Extraordinaria o Permanente), en los ejidos, también aleja e impide a los ejidatarios y comuneros una sana práctica deliberativa. Al respecto por ejemplo, regular cada tipo de asamblea, permitiría reuniones preparatorias, que serían preventivas de cualquier sorpresa u omisión, pues permitirían conocer previamente el Orden del Día.

En el capítulo relativo a la Asamblea de ejidatarios o comuneros, sería fundamental enfatizar su rango de autoridad suprema.

Por otro lado, la forma de votación actual en las Asambleas, prevista en la Ley, que debe ser pública y secreta, debiera complementarse con la integración de un órgano de vigilancia, para el cumplimiento de los requisitos de publicación y verificación del conocimiento por parte de los familiares de los ejidatarios involucrados. De otra forma, se propicia la consumación de inequidades y vicios

de procedimiento, por desgracia muy arraigados en algunas comunidades.

En materia de organización, la nueva Ley debiera prever la existencia de un órgano colegiado y democrático, adicional a la asamblea y al comisariado de vigilancia, encargado de planear, coordinar, dirigir y evaluar las actividades productivas del ejido o la comunidad, para hacer más productivo el trabajo individual y colectivo de los sujetos agrarios.

Para ello se requeriría también incluir en la Ley Agraria un nuevo capítulo de sanciones, que contemplara esos ilícitos procedimentales en la celebración de asambleas, así como la consignación penal para quienes incurran en complicidad u omisión en la toma de decisiones que afecten la sobrevivencia del núcleo agrario.

Sería recomendable también limitar la reelección de las autoridades ejidales y desarrollar nuevas fórmulas de estímulo a su desempeño, así como la vigilancia celosa de la observancia de la Ley. Es decir, un sistema de premios, estímulos, recompensas y castigos eficiente.

Las modificaciones a la Ley debieran incluir además la regulación de un secretariado técnico de la asamblea, que resulta básico para preservar la vida institucional en ejidos y comunidades.

En cuanto a las *formas de asociación*, habría que empezar por darle vigencia al contenido vigente de la Ley Agraria que reconoce el carácter de persona moral (jurídica) al ejido, disposición que ha sido ignorada por los actores mercantiles y financieros, que se niegan a otorgar crédito a ejidos y comunidades.<sup>16</sup> La Ley debiera ser clara en el sentido de que las entidades financieras deben aceptar a los núcleos agrarios como sujetos de crédito, para todo tipo de transacciones y establecer sanciones en caso de incumplimiento.

El capítulo de *organización* es fundamental para reordenar el campo en el país y con ello la propiedad social y la privada. Para apoyar eso, la Ley debe dejar clara también la obligación de las instituciones financieras, de otorgar preferencia a la producción en el ejido y la comunidad, así como para las diferentes formas asociativas que las Leyes vigentes reconocen, sobre todo, cuando se trate de una asociación de sujetos o núcleos agrarios para integrar Unidades de Producción.

Debiera ser de interés público promover la organización económica y el desarrollo de los núcleos agrarios y de los pequeños predios privados minifundistas, así como las formas de organización que adopten los campesinos para defender sus intereses.

Cuando se trata de tierras forestales, ganaderas o de cualquier agroindustria, incluida la piscicultura, su posible *aprovechamiento* debiera ser apoyado con un estudio técnico, en el que intervenga la Secretaría de la Reforma Agraria, con objeto de investigar y precisar la conveniencia de su aprovechamiento colectivo o semicolectivo; lo mismo cuando se trate de la aportación de bancos de materiales de construcción, acuacultura, pesca, unidades de turismo ecológico, etc.

Los aspectos de organización ejidal y comunal debieran abarcar también la participación de la comunidad en la construcción de pequeñas obras de irrigación,

<sup>16</sup>La banca prefiere ignorar la ley, frente a la indiferencia de las autoridades hacendarias de este país, puesto que ejidos y comunidades tienen personalidad jurídica y patrimonio propios.

energía solar, captación de agua de lluvia y almacenamiento de granos, la reconversión productiva, caminos, transportes y proyectos productivos, así como de preservación y restauración del medio ambiente. Para ello debieran contar con apoyo del Poder Ejecutivo Federal e incluso de agencias internacionales.

El *Reglamento interno* del Ejido debiera ser un documento vigente en todos y cada uno de los ejidos del país, para evitar problemas y componendas en perjuicio del núcleo o de algunos de sus integrantes. En consecuencia una de las nuevas medidas de organización interna de los núcleos agrarios debiera ser precisamente haber aprobado, publicado y registrado su Reglamento.

Por su enorme trascendencia, la *capacitación* debiera ser un capítulo específico en la nueva Ley, vinculatoria con los programas del Ejecutivo Federal y con las Reglas de Operación de las Secretarías de Estado respectivas, así como con las instituciones financieras. La capacitación para la organización, debiera estar orientada a la reagrupación de los minifundios y parcelas para formar unidades de producción que permitan introducir nuevas tecnologías, abaratar insumos y costos, eficientar procesos y ordenar la cadena productiva, incluyendo la fase de comercialización.

Aunado a lo anterior, la capacitación debiera fomentar el cuidado y aprovechamiento racional y sustentable de tierras, bosques y pastos; promover el desarrollo ecoturístico. La conservación de tierras, aguas, de la biodiversidad y el patrimonio genético contenido en los ejidos, comunidades, colonias y en la pequeña propiedad; la lucha contra el calentamiento global y preservación del equilibrio ecológico y además el fortalecimiento de la vida democrática interior de cada núcleo.

En cuanto a los diferentes tipos de *parcelas* previstas en la norma: Escolar; Agroindustrial; de la Mujer, así como la Granja Juvenil, debieran transformarse en opciones de producción y comercialización efectivas, integradas al ejido o incluso, en forma separada de él, cuando así lo soliciten sus integrantes, ejidatarios, avocindados o familiares de titulares de derechos agrarios. Asimismo debiera incluir parcelas destinadas a las personas de la tercera edad, que vivan en el núcleo agrario, para que las usen y trabajen.

Debiera incluirse también en la nueva Ley la figura del *patrimonio familiar* de los sujetos agrarios, para proteger al núcleo básico rural del país (la familia), cuya base podrían ser los solares urbanos de cada titular, que en tal caso pudiera fungir como sujeto de crédito para vivienda, agricultura de traspatio y granjas familiares, para lo cual habría que diseñar también esquemas y programas de financiamiento.

Los *contratos* que involucren el aprovechamiento de tierras ejidales, comunales o de colonias agropecuarias por terceros, debieran tener una duración acorde al proyecto productivo, pero nunca mayor de 15 años, prorrogable por otros 10, previo dictamen de la autoridad, en el sentido de que su operación sea notoriamente benéfica para el núcleo agrario.

En el caso de las *zonas urbanas*, se debiera reforzar en la Ley su carácter de patrimonio del núcleo, de manera tal de tratar de evitar invasiones y su privatización.

En cuanto a las *expropiaciones*, sería fundamental hacer un inventario de las tierras expropiadas, aún no pagadas, para proceder a las indemnizaciones pertinentes. Mantener vigente la prohibición de la permuta con particulares. Fijar como criterios de indemnización, el avalúo a valor comercial, y el fin al que vaya a destinar la tierra expropiada, así como regular expresamente en cada caso, el régimen de reversión, a favor de los ejidatarios.

Todas las dependencias del Ejecutivo Federal, incluyendo los organismos descentralizados como PEMEX debieran poner el ejemplo, respetando estas normas, no ocupando tierra ejidal y comunal sin la indemnización equitativa, siempre y cuando sus trabajos no alteraran el medio ambiente, o en su caso, cuando las mismas dependencias se encargaran de restaurar el equilibrio ecológico perdido.

En cuanto a *sucesiones*, el problema actualmente se ha desbordado, por lo que una posible alternativa de solución pudiera ser que el capítulo de referencia en la extinta Ley Federal de Reforma Agraria, pudiera retomarse, con las adecuaciones necesarias a su texto, incluyendo las facultades de la Procuraduría Agraria (PA), el RAN y Tribunal Superior Agrario (TSA).

La nueva Ley debiera incluir un capítulo de *comunidades indígenas y bienes comunales*, que debiera homologarse, en lo posible, con el de Autoridades, Asamblea y Formas de Organización del ejido. Debiera redactarse además un numeral sobre el reconocimiento de las comunidades indígenas como persona moral y el respeto a sus formas internas de organización, sin permitir, bajo ningún supuesto, el Dominio Pleno. En este caso, el parcelamiento sólo podría acordarse respetando sus usos y costumbres, previo estudio de la Secretaría de Reforma Agraria, para el aprovechamiento racional y sustentable de sus recursos, forestales, ganaderos, mineros, pesqueros, turísticos, etc.

Resulta imprescindible en este aspecto recoger las opiniones y experiencias de los núcleos indígenas y plantear además normas que protejan su patrimonio integralmente, incluyendo la biodiversidad y las especies endémicas de flora y fauna, que hoy son saqueadas de manera indiscriminada por nacionales y extranjeros.

La renta y enajenación de bienes comunales debiera ser excluida expresamente en la nueva Ley, pues en muchos casos se trata de la reserva silvícola, acuícola y selvática del país; ecosistemas que deben ser protegidos y conservados.

En el caso de las comunidades indígenas también debiera redactarse un capítulo procesal de confirmación de tierras.

En lo que se refiere al entramado institucional de apoyo al campo, sería recomendable, como ya se señaló, transformar la SRA en una dependencia también atenta al desarrollo rural integral, dándole nuevas funciones y atribuciones. Ello requeriría seguramente agrupar todos los programas de apoyo al campo, hoy dispersos en distintas dependencias (SEDESOL, SAGARPA, SEMARNAT, la propia SRA y la Comisión Nacional del Agua), con objeto de optimizar recursos.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup>Esto seguramente conduciría a reformar también la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La *Procuraduría Agraria* (PA) debiera transformarse en un organismo descentralizado, para enfocarse esencialmente en sus funciones de procuración de justicia, incluir la mediación y el arbitraje y contar con una contraloría social, o un consejo, integrado por campesinos, para transparentar su quehacer, hoy en franco deterioro por actos de corrupción de sus servidores públicos. También debiera tener capacidad para emitir recomendaciones vinculatorias en materia ambiental, siempre y cuando tuvieran origen en cuestiones del derecho agrario. Otro aspecto a considerar sería que la PA debería poder actuar de oficio.

La PA debiera también tener fe pública para que este servicio no siguiera siendo oneroso para los núcleos campesinos, que hoy se ven forzados a contratar notarios públicos, que entonces serían una opción más para la celebración de aquellos actos que requieran esa fe pública.

Debieran diseñarse los mecanismos reales suficientes para dotar de facultades al *Registro Agrario Nacional* (RAN) para verificar obligatoriamente la información de la propiedad social (competencia federal), con información sobre propiedad privada (competencia local), para evitar simulaciones. Además, el RAN debiera incluir el registro de los terrenos nacionales y debiera automatizarse con los adelantos de tecnología de punta que le permitan cumplir adecuadamente con sus funciones.

El *Fondo Nacional de Fomento Ejidal* (FONAFE) debiera ser financieramente fortalecido, para lo cual por ejemplo, podría pensarse en que se beneficie con un porcentaje de la venta de las tierras que pasen al dominio pleno. Esto obedecería a que quienes lucren con tierras que antes eran de la nación, contribuyan con algo de esa ganancia para mejorar al campo.

Para lograr cerrar el ciclo, el *Comité de Regularización de la Tenencia de la Tierra* (CORETT) debiera también quedar sectorizado en SRA, pues su ámbito de competencia tiene que ver estrictamente con la regularización de predios cuyo origen es ejidal y comunal.

Sería conveniente analizar la integración y funcionamiento actual del *Tribunal Superior Agrario* (TSA), a poco más de 15 años de su creación, pues posiblemente requiriera una renovación, aprovechando que la etapa de mayor rezago jurisdiccional en la materia, parece que ha quedado atrás. Habría también que analizar si debe o no integrarse a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para que finalmente sea un órgano material y formalmente jurisdiccional.

Hoy además, el Tribunal Superior y los Tribunales Unitarios agrarios se ven forzados a sujetarse a la jurisprudencia de la SCJN, pues si fallan en contra de lo que ella establece, los afectados pueden acudir al juicio de amparo, en donde los tribunales federales, ausentes de la cuestión agraria, aplican casi automáticamente la jurisprudencia, muchas veces sin tomar en cuenta la especificidad del derecho agrario.

Eso quizá parcialmente obedezca a que los juzgadores federales, en general, no se sienten parte de la justicia agraria, ni se ocupan de estudiarla, ni aplicar sus propios principios y revisan los fallos de los tribunales agrarios; tal vez como si se tratara de actos de autoridades no jurisdiccionales.

Por todo eso pareciera indudable que en la medida en que el TSA se integrara al

Poder Judicial de la Federación, el derecho agrario se estudiaría más, se renovaría, generaría su propia jurisprudencia, y recobraría la fuerza necesaria para continuar dirimiendo los conflictos en la materia.

Sobre el *procedimiento* agrario hay visiones encontradas, pues hay quienes sostienen que al modificarse la Ley Agraria vigente, debiera incorporarse un libro segundo, o incluso una nueva Ley procesal agraria.

No obstante, quienes así opinan olvidan que el propósito fundamental del constituyente fue hacer la justicia agraria más accesible para los campesinos; estableciendo fundamentalmente un procedimiento ágil, expedito, económico, y que resolviera los conflictos, en la mayoría de los casos, en una sola instancia, para evitar largos litigios que sólo causan más problemas y gastos.

En consecuencia, la Ley Agraria vigente recoge algunos principios procesales y en el capítulo X, en un número relativamente reducido de artículos, define el procedimiento agrario. Para llenar posibles lagunas, queda como ley supletoria el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Lo anterior pareciera suficiente todavía, en vez de elaborar ex profeso un Código de Procedimientos Agrarios, que finalmente no sería tan novedoso (hay figuras y reglas generales del procedimiento ya muy estudiadas) y que sólo complicaría más las cosas para los núcleos y sujetos agrarios y se apartaría del espíritu de oralidad, menor formalidad, más expedito y económico; en otras palabras, al alcance y comprensión de los núcleos y sujetos agrarios justiciables.

La nueva Ley debiera cubrir los huecos y lagunas de la actual Ley Agraria, para lo cual requeriría, entre otras cuestiones, normar lo relativo al régimen de colonias agropecuarias; de bienes nacionales agrarios; medio ambiente y recursos naturales en terrenos de propiedad social; la política y procedimientos de regularización de la tierra en zonas que rodean a las ciudades; la regulación del fenómeno del minifundio en el ejido y la pequeña propiedad. Asimismo regular el nuevo papel de la mujer campesina, con la emigración a los EUA. Agroindustria y producción de alimentos en núcleos agrarios. Financiamiento, insumos, educación, investigación y apoyos técnicos y gubernamentales.

## Comentarios finales

Sin duda, el problema estructural más grave del campo mexicano es la pobreza. Esa pobreza rural implica desde luego una desigualdad, pues hay una relación directa entre marginalidad y ruralidad. Por ejemplo, de la población que vive en municipios considerados de muy alta y alta marginalidad, el 92.9% y 76.5% respectivamente es rural.

De los 29 millones de personas que habitan en localidades menores de 5 mil habitantes, la mitad vive en esos municipios de muy alta y alta marginalidad, mientras que sólo 5% de quienes viven en localidades mayores de 5 mil habitantes se encuentra en esa condición.<sup>18</sup>

<sup>18</sup>Según datos del CONEVAL, en 2005 había 23.8 millones de habitantes del sector rural en condiciones de pobreza; de ellos, el 64.2% (15.3 millones) obtenían ingresos insuficientes para

De los 5.3 millones de personas ocupadas en actividades primarias, el 51% vive en municipios de alta o muy alta marginación.; mientras que sólo el 9.3% de los ocupados en el sector secundario y 7.3% del terciario viven en esas áreas geográficas.

Siete de cada 10 comuneros viven en municipios de muy alta y alta marginación; al igual que 3 de cada 10 ejidatarios y 5 de cada 10 propietarios privados. La mayoría de todos ellos son minifundistas.

Seis de cada 10 hectáreas de bosques y selvas se localizan en municipios de muy alta o alta marginación. En contraste, sólo el 27.4% de los pastos naturales, agostadero o terrenos enmontados y el 41.8% de las tierras de labor se ubican en esos municipios.

En otras palabras, la conservación de nuestros bosques y selvas, el cuidado de esos delicados ecosistemas y los elementos para contribuir a regular al cambio climático se encuentran en manos de los más pobres del país. Hoy sabemos que tenemos que apoyarlos para la supervivencia de todos. ¿Qué estamos esperando?

El ingreso de México en el TLCAN, ha traído graves consecuencias para los pequeños y medianos productores agropecuarios, entre ellas, el desorden y la destrucción de sus modos de vida y sustento. El incremento en las migraciones y la miseria en el campo, es resultado parcial, en estos años, de la apertura comercial y del abandono de las políticas públicas para el campo.

La apertura comercial se ha traducido en la entrega de la soberanía alimentaria a las grandes empresas transnacionales, que monopolizan aceleradamente la producción de alimentos en el mundo. Ese dominio, que tienden a profundizar, les permite: apropiarse de las semillas que han sido un valor de uso colectivo de los pueblos, cobrar por contaminación, -en los casos en que las semillas transgénicas invaden los cultivos plantados con las semillas tradicionales-, e ingresar cada vez mayores cantidades de productos transgénicos en América Latina y el tercer mundo.

En 1994 el gobierno mexicano, sin medir cabalmente todas las consecuencias, firmó el TLCAN y con ello puso en riesgo la entonces ya precaria estabilidad del campo. Después dejó pasar el tiempo, sin planificar, ni poner en operación programas o actividades que contribuyeran a mitigar los más desfavorables efectos que sobre los campesinos del país podría acarrear el TLCAN y que era posible predecir.

Entre tanto el mundo cambió y hoy vivimos una crisis alimentaria y una crisis energética globales, mientras en México seguimos a destiempo, sin resolver siquiera los ancestrales problemas de miseria y desigualdad de nuestro campo, que en algunos caso tienen ya más de 500 años de estar entre nosotros.

Es tiempo de planear nuestro futuro rural y agropecuario; de defender nuestra soberanía alimentaria; de generar riqueza, desarrollo y equidad para millones de compatriotas. Todo eso requiere de un esfuerzo sostenido de la sociedad mexicana y de voluntad política para lograrlo. Requiere también de reglas claras que marquen el rumbo; para eso es la ley.

Las propuestas para modificar la Ley Agraria vigente, cualesquiera que éstas sean, no pueden ser obra partidista; ni para quedar bien con nadie, ni esgrimiendo

---

acceder a los mínimos requerimientos de alimentación, salud y educación.

el fantasma de compromisos extranjeros o nacionales, pues el primer compromiso de cualquier país y de cualquier gobierno, es alcanzar desarrollo y bienestar para su pueblo, haciendo un uso racional y sustentable de los recursos.

## Bibliografía

**Indicadores económicos de seguridad y soberanía alimentaria, actividad productiva y paridad urbana-rural.** CEDRSSA, Cámara de Diputados, México, 2007.

Gómez Villanueva, Augusto. **Documento de referencia y posible exposición de motivos de un proyecto de Ley Agraria.** Documento inédito.

Medina Ciriaco, Susana. **La reforma al artículo 27 constitucional y el fin de la propiedad social de la tierra en México.** El Colegio Mexiquense, México, 2006. Versión en Internet.

Robles Berlanga, Héctor Manuel. **El sector rural en el siglo XXI. Un mundo de realidades y posibilidades.** CEDRSSA, Cámara de Diputados, México, 2007.

### Artículos de Internet consultados

<a href="http://www.ciepac.org/archivo/analysis/sitcampmex.htm">www.ciepac.org/archivo/analysis/sitcampmex.htm</a>	21/08/08
<a href="http://macroeconomia.com.mx/articulos.php?id_sec">macroeconomia.com.mx/articulos.php?id_sec</a>	21/08/08
<a href="http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article">www.bilaterals.org/article.php3?id_article</a>	21/08/08
<a href="http://www.ecoportal.net/content/view/full/57746">www.ecoportal.net/content/view/full/57746</a>	25/08/08
<a href="http://pensamientoslibres.wordpress.com/.../reformas-a-ley-agraria-que-evaluan-diputados-amenaza-para-ejidocnc/">pensamientoslibres.wordpress.com/.../reformas-a-ley-agraria-que-evaluan-diputados-amenaza-para-ejidocnc/</a>	4/09/08
<a href="http://www.cmq.edu.mx/docinvest/document/DI121407.pdf">www.cmq.edu.mx/docinvest/document/DI121407.pdf</a>	4/09/08

## Apéndice

### 1. Algunos resultados del TLCAN

- Ha habido un incremento de las importaciones agroalimentarias. En 1995 importamos de los EUA 3,254 millones de dólares y exportamos, 3,835 millones de dólares de estos productos. En 2001 nuestras importaciones se dispararon a 7,415 millones de dólares y nuestras exportaciones ascendieron a 5,267 millones. Nuestra balanza agroalimentaria con los EUA pasó de superavitaria por 581 millones de dólares en 1995, a ser deficitaria por 2,148 millones.
- Los subsidios del gobierno norteamericano importan un promedio de 21 mil dólares anuales a cada productor, en México, 700 dólares. Con la nueva Ley Agrícola norteamericana, estos subsidios se incrementarán en 80% los próximos 10 años.
- Desde que comenzó el TLCAN México ha comprado alimentos por 78 mil millones de dólares, cifra superior a toda la deuda pública del país.
- En 1990 el promedio anual de importación a México de los diez cultivos

básicos era de 8.7 millones de toneladas. Para el 2000 llegó a 18.5 millones de toneladas, 112% de incremento. De maíz lo más que llegamos a importar antes del tratado fueron 2.5 millones de toneladas, en 2001 ya importamos 6 millones 148 mil toneladas.

- México importa 95% de la soya y la dependencia en arroz llega a 58.5%, en trigo al 49%, en maíz a 25% y el 40% de la carne que consumimos.
- Como consecuencia de la competencia desleal, el valor real de los productos del campo se ha derrumbado. Entre 1985 y 1999 el maíz perdió 64% de su valor y el frijol, 46%, sin que esto significara un abaratamiento de la comida para los consumidores, pues entre 1994 y 2002 la canasta básica se incrementó un 257%.
- De los 8.2 millones de campesinos, la mayoría está en pobreza extrema, según la SEDESOL. Dos de cada tres personas que viven en el campo son indigentes. En 1992, el 35-6% de la población rural estaba en pobreza alimentaria, hoy, el 52.4%. En 1992, el 41.8% estaba en pobreza de capacidades, ahora el 50%. El propio Banco Mundial reconoce que esos índices de indigencia superan los prevalecientes hace una década.
- La pobreza expulsa a la población hacia las ciudades y los EUA. Según la propia SEDESOL, un promedio de 600 campesinos dejan su tierra cada día. El campo ha perdido un millón 780 mil empleos desde que entró en vigor el TLCAN.

## 2. Ganadores mexicanos del TLCAN

- Grupo Bimbo, beneficiado con importaciones subsidiadas de trigo de los EUA. En 2001 sus ventas ascendieron a 33 mil 855 millones de pesos.
- Grupos Pulse y Savia (Alfonso Romo Garza). Desarrollo, comercialización y producción de semillas para frutas y hortalizas. Ventas en 2001 por 1,200 millones de dólares.
- Grupo Gruma (MASECA), el productor más grande de harina de maíz y tortillas en el mundo. Ha importado más de 14 millones de toneladas de maíz sobre lo previsto en el TLCAN. En 2001 tuvo ventas por 12 mil 216 millones de pesos y utilidades 50% superiores al año anterior.
- Grupo BACHOCO, importador de maíz amarillo y sorgo para la producción avícola. Ventas netas en 2001: más de 9 mil millones de pesos.
- Grupo Lala (leche), con ventas mensuales de 40 millones de dólares.
- Grupo Viz, principal productor, distribuidor y comercializador de carnes de res e importador de bovinos. Ventas por 287 millones de dólares en 2001.
- Exportadores de hortalizas de más del 50% de las exportaciones agroalimentarias mexicanas. De 100 mil, sólo 20 mil productores son exportadores.
- Exportadores de frutas tropicales, donde destacan las trasnacionales Chiquita y Del Monte Products.
- Pilgrim's Pride, con ventas anuales de 270 millones de dólares en México.
- Cargill, la más poderosa comercializadora de granos en el mundo.
- Dupont, con ventas de 515 millones de dólares en el primer semestre de 2002.

Se calcula que todas estas empresas han tenido ganancias netas por 25 mil millones de dólares desde que entró en vigor el TLCAN.

Además, las importaciones agroalimentarias procedentes de los EUA han dejado qué desear en materia de calidad y sanidad. Hemos sido inundados por alimentos dañinos a la salud humana y animal y que afectan nuestro medio ambiente (maíz y soya transgénicos; maíz y sorgo con aflatoxinas; carne y leche con hormonas o con años de refrigeración, etc.).

Los EUA han manejado un doble lenguaje: que México abra sus fronteras, pero ellos cierren discrecionalmente las suyas; que nuestro país elimine los subsidios, pero ellos los aumentan; calidad y sanidad de las exportaciones mexicanas, alimentos hipercongelados, con multitud de hormonas y químicos para los mexicanos.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup>El mismo TLCAN en su capítulo VIII referente a *Medidas de Emergencia* y las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en su capítulo XXXI otorgan el derecho a un país a interrumpir los compromisos de desgravación por causas de seguridad nacional, es decir, México podría defenderse de la inequidad del tratado e incluso llegar a la moratoria o a la renegociación del capítulo agropecuario.